



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

15 MAR 2024

ANGOL,

000638

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 11 de marzo de 2024, presentada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, Rut n° 65.214.177-3, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “Expo Feria Semana Santa”, en la que se expondrán y comercializarán diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones, Rut n°65.214.177-3, para la instalación y funcionamiento de “**Expo Feria Semana Santa**”, con 19 expositores, a realizarse los días **miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2024**, en **Plaza 7 Fundaciones por calle Lautaro** de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	YENIFER SANDOVAL TAPIA	[REDACTED]	SUBLIMACIÓN, TIMBRES Y MADERITAS
2	JORGE CISTERNA QUINTANA	[REDACTED]	ARTESANÍA EN CUERO
3	MARIA CANALES BELMAR	[REDACTED]	ARTESANÍA AGROELABORADOS
4	YESSICA ANDREA SOTO CONTRERAS	[REDACTED]	COSMÉTICA NATURAL Y CHOCOLATERIA
5	MARGOT G. MARISIO ECHEVERRIA	[REDACTED]	BANQUETERÍA, CUCHUFLÍ, GALLETAS, CHOCOLATES, TRUFAS, ETC.
6	GONZALO A. SANCHEZ HURTADO	[REDACTED]	ARTESANÍA EL CHASQUILLA
7	MARILUZ HUAQUIL ARRIAGADA	[REDACTED]	ARRIAGADA LICORES Y AGRO ELABORADOS
8	CARLOS BECERRA	[REDACTED] 111.7	ARTESANÍA METALES PLATA, ALPACA Y OTROS
9	KARLA A. RIOS SAN MARTIN	[REDACTED]	LOZA Y DECORACIÓN PINTADA A MANO
10	JULIETT AGURTO OCARES	[REDACTED]	PULSERAS DE PEDRA NATURALES, AROS CON CRISTALES, ALAMBRES, ATRAPASUEÑOS Y PLANTAS
11	MARISOL DEL C. LAGOS HERRERA	[REDACTED]	RECICLADO, ARTESANÍA Y VELLÓN
12	LEYMI LUZ MALDONADO BELTRÁN	[REDACTED]	SUBLIMACIÓN, PAPELERIA Y RECUERDOS DE ANGOL
13	ROXANA P. VILLALÓN RIQUELME	[REDACTED] 15.506.262-2	ACCESORIOS PARA EL PELO, VARIEDAD BOLSOS, ESTUCHES Y OTROS
14	JAVIERA IGNACIA SEGUEL AGUAYO	[REDACTED]	COSMÉTICA NATURAL, MACRAMÉ Y TEJIDOS
15	GENOVEVA B. MALDONADO ARIAS	[REDACTED]	ARTESANÍA EN VELLÓN
16	LUCIA BRIGIDA CANALES CANALES	[REDACTED]	CONFECCIÓN ACCESORIOS PARA EL HOGAR EN TELA, ENTRE OTROS.
17	MARIA M. BELTRÁN CIFUENTES	[REDACTED] 10.855.102-1	TEJIDOS A CROCHET Y ACCESORIOS
18	GRACIELA E. RIQUELME ERICES	[REDACTED]	CONFECCIÓN Y SUBLIMACIÓN
19	ANA VALERIA ESTRADA CARRASCO	[REDACTED] 10.855.102-1	ACCESORIOS PARA NIÑAS, DELANTALES Y OTROS.

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.

4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuará la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dsm. DS

DISTRIBUCION:

- Agrupación de Emprendedores Social, Cultural, Artística y Artesanal Plaza 7 Fundaciones.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.

El Angol que todos queremos

- rentas@angol.cl / Fono 657083